



**CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO PROFESIONAL
ESPECIALIZADO
CÓDIGO 2028 GRADO 17**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique."

A su vez, en el artículo 25 de la misma ley consagra: "Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 "Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

CORPOAMAZONIA mediante Resolución No. 0971 del 26 de junio de 2023, declaró en vacancia temporal el empleo de carrera administrativa a NORA EDITH SOLARTE OJEDA, identificada cédula de ciudadanía Nro. 69.007.629 de Mocoa (Putumayo), Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, en el área de la Subdirección General Manejo Ambiental.

Página 1 de 4

"Amazonias Vivas)

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOYA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Fax: (8)

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	



**CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO PROFESIONAL
ESPECIALIZADO
CÓDIGO 2028 GRADO 17**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que NORA EDITH SOLARTE OJEDA, tomó posesión del empleo el 04 de septiembre de 2023, nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución Nro. 000692 del 13 de junio de 2023, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado, Gestor, Código T1, Grado 16, de la planta global de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, por lo tanto, se declara a partir de esa fecha el empleo en vacancia temporal.

Por lo expuesto:

Se informa que, a partir del 04 de septiembre de 2023, se configuró vacancia temporal en el siguiente empleo de Carrera Administrativa:

DEPENDENCIA : SUBDIRECCIÓN GENERAL, MANEJO AMBIENTAL
CARGO A PROVEER: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO : 2028
GRADO : 17

De acuerdo al Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de CORPOAMAZONIA (Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019) y sus modificatorias, se exige para el empleo objeto de encargo:

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
Estudios		Experiencia
Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
Agronomía, Veterinaria y Afines	Medicina Veterinaria o Zootecnia	
Ciencias Sociales Y Humanas	Geografía	
Economía, Administración, Contaduría y Afines	Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente, Administración de Sistemas de Gestión Ambiental, Administración Pública.	
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines	Ingeniería Forestal; Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agroecológica; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Sanitaria; Ingeniería Ambiental y de Saneamiento,; Ingeniería Civil; Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Petróleos, Ingeniería de Petróleos.	
Matemáticas y Ciencias Naturales	Biología, Microbiología, Geología	
Título Profesional en cualquiera de los anteriores núcleos básicos del conocimiento, y		

Página 2 de 4

"Amazonias Vivas)

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Fax: (8)

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	



**CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO PROFESIONAL
ESPECIALIZADO
CÓDIGO 2028 GRADO 17**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Conforme el "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO" - Código: P-GTH-001 - Versión: 5.0-2018, la Profesional Universitaria del Área de Gestión de Talento Humano procedió a la revisión en el Manual de Funciones de los requisitos del empleo que generó la vacancia y analizó la base de datos de empleados de carrera de la entidad y procedió a seleccionar los empleados que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y verificó el cumplimiento o no de los requisitos. En los formatos F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo." anexos a esta convocatoria se puede verificar los resultados.

Por lo anterior, se informa a los funcionarios de carrera administrativa de CORPOAMAZONIA que se consideren con el mismo o mejor derecho a desempeñar el citado empleo en encargo, a presentar reclamación a la verificación adelantada por la Profesional Universitaria del Área de Talento Humano, la cual deberá ser por escrito, debidamente justificada y enviada al correo electrónico a correspondencia@corpoamazonia.gov.co o presentada en medio físico en el Área de Gestión de Talento Humano de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera. 17 No. 14-85, según el presente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS
Publicación en la página web del informe realizado por la Profesional Universitaria del Área de Gestión de Talento Humano del análisis de la base de datos de empleados de la entidad y de selección de los que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y de verificación del cumplimiento o no de los requisitos del empleo vacante. (F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo.") y comunicación del informe a los empleados de carrera administrativa que se encuentren ocupando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles)	11/09/2023 a 13/09/2023
Plazo para que los empleados de carrera que se crean con el mismo o mejor derecho a desempeñar el empleo vacante, presenten reclamación al informe realizado por el Área de Gestión de Talento Humano. Nota: Si no se radica(n) reclamación (es) se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	Durante 11/09/2023 a 13/09/2023. En horario laboral hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para adelantar la revisión y dar respuesta a la(s) reclamación(es) presentada(s). Nota: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar reclamación(es).	14/09/2023 a 18/09/2023
Publicación en la página web del acta de análisis y verificación de la(s)	19/09/2023 a 21/09/2023

Página 3 de 4

"Amazonias Vivas)

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Fax: (8)

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	

	CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

reclamación(es); y comunicación vía correo electrónico institucional informando de la publicación del acta a los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles).	Hasta las 06:00 pm
Nota: Si no se radica(n) nuevas reclamación (es) se entiende que al acta queda en firme y se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	
Plazo para presentar nueva reclamación respecto al acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es) inicial(es).	19/09/2023 a 21/09/2023 Hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para realizar la revisión, análisis y respuesta a la nueva reclamación.	22/09/2023
Publicación en la página web de la entidad del acta de revisión, análisis y respuesta (consolidación del estudio) dado a la nueva reclamación. (3 días hábiles).	25/09/2023 a 27/09/2023 Hasta las 06:00 pm
Nota: La publicación se hará si la reclamación es aceptada, caso contrario se entenderá que el acta anterior queda en firme.	
Expedición de la resolución de encargo.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la última publicación.
Comunicación de la resolución de encargo.	Una vez se expida la resolución de encargo.

Nota: Una vez proferido Acto Administrativo que resuelve el encargo, el funcionario de carrera interesado cuenta con la posibilidad jurídica de cuestionar el pronunciamiento en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, si se considera que se le vulneró su derecho de preferencia y si no está conforme con el pronunciamiento de la Comisión de Personal podrá accionar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que esta conozca de la reclamación en segunda instancia, siempre y cuando el interesado agote todos los requisitos de forma y oportunidad estipulados por las normas legales y reglamentarias para los procesos administrativos de competencia de la CNSC.

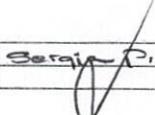
San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 11 de septiembre de 2023.


LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
 Director General

Página 4 de 4

"Amazonias Vivas"
 SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Fax: (8)

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	



RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GTH-001

Versión: 1.0-2006

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA MANEJO AMBIENTAL.

CARGO A PROVEER: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CÓDIGO: 2028

GRADO: 17

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios		Experiencia
Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
Agronomía, Veterinaria y Afines	Medicina Veterinaria o Zootecnia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Ciencias Sociales Y Humanas	Geografía	
Economía, Administración, Contaduría y Afines	Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente, Administración de Sistemas de Gestión Ambiental, Administración Pública.	
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines	Ingeniería Forestal; Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agroecológica; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Sanitaria; Ingeniería Ambiental y de Saneamiento,; Ingeniería Civil; Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Petróleos, Ingeniería de Petróleos.	
Matemáticas y Ciencias Naturales	Biología, Microbiología, Geología	
Título Profesional en cualquiera de los anteriores núcleos básicos del conocimiento, y		
Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.		
Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley.		

PROPOSITO DEL EMPLEO: Asistir técnicamente a la Subdirección General de Manejo Ambiental en el diseño, ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales requeridos por la Corporación para manejar, dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA").

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

“ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique.”

Para proveer la vacante temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 17, ttal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se **encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad.** Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09 y en la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera, del cual son titulares de dicho empleo:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY	Profesional Universitario	2044	09
2	DORA LILIA MORAN VILLARREAL	Profesional Universitario	2044	09
3	NESTOR LUGO SALAZAR	Profesional Universitario	2044	09
4	DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR	Profesional Universitario	2044	09



RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GTH-001

Versión: 1.0-2006

CANDIDATO 1:

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY	69.006.157	Contador Publico	Especialista en Revisoría Fiscal	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo.	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 97,85% Sobresaliente fecha de notificación 21/02/2023 Historia Laboral CUMPLE

CANDIDATO 2:

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
DORA LILIA MORAN VILLARREAL	69.016.141	Ingeniera de Sistemas. Administrador Publico Territorial	Especialización en Auditoría y Control Empresarial	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: SI CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 97,5 % Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2023. Historia Laboral. CUMPLE.

CANDIDATO 3

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
--------	--------	--------------	--------------------	-------------------------------------	----------------------

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

NESTOR LUGO SALAZAR	17.637.829	Contador Publico	Especialización en Administración Publica Contemporánea	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE
---------------------	------------	------------------	---	--	-----------

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 95.33% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2023 Historia Laboral CUMPLE.

CANDIDATO 4

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR	5.819.841	Administrador de Empresas	Especialización en Gestión para el desarrollo empresarial	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2023 Historia Laboral. CUMPLE

De la verificación de los requisitos de estudio y experiencia relacionada, ninguno de los anteriores empleados de carrera administrativa titulares del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044, Grado 09, NO CUMPLEN, por cuanto los requisitos de estudio y las funciones desempeñadas no tienen relación directa con el empleo que se requiere proveer mediante encargo.

No se trata solamente de revisar únicamente el número de funciones similares sino el propósito principal del empleo y la totalidad de funciones esenciales para determinar si hay afinidad o no.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) dando respuesta a una consulta realizada por el Área de Talento Humano de CORPORINOQUIA (Referencia: Radicado No. 20203200326082 del

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

31 de marzo de 2020), respecto a la interpretación del inciso 3 del artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, conceptuó:

“En atención a su solicitud, esta dirección procede a dar respuesta a su consulta, tendiendo para ello la órbita de competencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecida en el artículo 130 de la Constitución política Nacional y desarrollada en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004:

Con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, la unidad de personal deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

En tal orden, se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma y en caso de no existir un servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo empleo cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento **que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad**".

Como los funcionarios del nivel PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09, NO CUMPLEN con lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede a la verificación de los requisitos de estudio y experiencia de los empleados de carrera administrativa titulares de los empleos de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124, Grado 15, teniendo en cuenta el concepto de la CNSC arriba referido:

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes empleados:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	RICARDO RODRIGUEZ BURBANO	Técnico Administrativo	3124	15
2	RUDY GISELA GOMEZ GALINDEZ	Técnico Administrativo	3124	15
3	ROSA DEL CARMEN PERAFAN FAJARDO	Técnico Administrativo	3124	15
4	JANNETH LORENA PACHECO BENAVIDES	Técnico Administrativo	3124	15
5	JAIME MIGUEL BRAVO DIAZ	Técnico Administrativo	3124	15
6	VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	Técnico Administrativo	3124	15
7	LIBIA GOMEZ BAOS	Técnico Administrativo	3124	15

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

ESTUDIO Y EXPERIENCIA						
Candidato	Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado
1	RICARDO RODRIGUEZ BURBANO	18.124.083	Administrador Financiero	No posee	No posee	NO CUMPLE
2	RUDY GISELA GOMEZ GALINDEZ	1.122.784.684	Administrador de Empresas	No posee	No posee	NO CUMPLE
3	ROSA DEL CARMEN PERAFAN FAJARDO	27.355.197	Tecnóloga en Administración Documental	No posee	No posee	NO CUMPLE
4	JANNETH LORENA PACHECO BENAVIDES	1.018.437.551	Ingeniero Comercial	No posee	No posee	NO CUMPLE
5	JAIME MIGUEL BRAVO DIAZ	9.309.573	Administrador Ambiental y de los Recursos Naturales	Especialista en Gerencia de Proyectos.	05 años, 07 meses, 18 días.	CUMPLE
6	VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	69.008.548	Ingeniera Forestal	Especialista en Gestión Ambiental	04 años 6 meses 20 días	CUMPLE
7	LIBIA GOMEZ BAOS	35.531.130	Ingeniera Ambiental	Especialista en Evaluación Ambiental de Proyectos. Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.	3 años 11 meses 29 días	CUMPLE

SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO (SE TIENE ENCUESTA ÚNICAMENTE DE LOS EMPLEADOS QUE ESTAN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA):

Candidato	Nombre	Sanciones	Resultado
1	Jaime Miguel Bravo Diaz	No Registra	Cumple
2	Vilma Marielis Zambrano Quenan	No Registra	Cumple
3	Libia Gomez Baos	No Registra	Cumple

EVALUACION DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2022 - 2023					
Candidato	Nombre	Fecha de notificación	Puntaje Obtenido	Resultado	Resultado para el encargo
1	JAIME	04/03/2023	86.74%	Satisfactorio	No Cumple

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

	MIGUEL BRAVO DIAZ				
2	VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	21/02/2023	99.22%	Sobresaliente	Cumple
3	LIBIA GOMEZ BAOS	14/02/2023	94.87%	Sobresaliente	Cumple

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, literal b) del Acuerdo 6176 del 10 de octubre de 2018, establece los usos de la calificación en nivel sobresaliente, como es el de acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004; en el presente estudio el señor Jaime Miguel Bravo Diaz NO cumple con el requisito por tanto queda excluido en este proceso.

Teniendo en cuenta que hay dos empleadas con derechos de carrera administrativa, titulares de empleos del mismo grado salarial, de conformidad con lo establecido en el procedimiento para la Gestión del Talento Humano, numeral 2.2 Encargos para funcionarios de carrera administrativa y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 24 de la Ley 909 de 2004, se les aplicará los siguientes criterio técnicos de desempate establecidos en la Resolución No. 0559 del 06 de mayo de 2019 de CORPOAMAZONIA, así:

EDUCACION FORMAL ADICIONAL AL EXIGIDO			
Candidato	Nombre el empleado	Núcleo Básico del Conocimiento	Puntaje Obtenido
1	Vilma Marielis Zambrano Quenan	No Posee	0
2	Libia Gomez Baos	Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Universidad de Manizales 26/07/2021.	30

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
		MÉTODOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y LA RESTAURACIÓN DE PAISAJES FORESTALES	36	Centro Agronómico Tropical de Investigación y enseñanza y el proyecto Fondo Cooperativo Para el Carbono de los Bosques, FCPF en	21 de junio al 30 de julio de 2021	



RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GTH-001

Versión: 1.0-2006

1. Vilma Marielis Zambrano Quenan			Colombia administrado por el Fondo de Acción.		
	VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES	35	Fundación AGRITEAM	Agosto de 2019	
	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ENFOQUE DE APROXIMACIÓN TERRITORIAL AGROAMBIENTAL SINCHI	80	Instituto Amazónico de investigaciones científicas SINCHI	14/06/2019	
	ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA CALIDAD NTC ISO 9001:2015	48	SENA	9/08/2019	
	GESTIÓN DEL RIESGO NTC ISO 31000:2018	16	ICONTEC	4/12/2018	
	FUNDAMENTOS DE LA NORMA ISO 9001:2015	4	CORPOAMAZONIA	14/09/2017	
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES COLOMBIANAS PARA LUCHAR CONTRA LA DEFORESTACIÓN	39	UNODC la Real Embajada de Noruega en Colombia	29/10/2021 al 16/11/2021	10
	CURSO CRECIMIENTO VERDE	8	Departamento Nacional De Planeación, el Instituto Global Para el Crecimiento Verde y la Embajada Británica en Colombia	16/05/2020	
	DIPLOMADO EN CONTROL INTERNO	80	Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Dirección Nacional.	21/03/2023 al 07/05/2023	
	DIPLOMADO "APROXIMACIONES TERRITORIALES A LA REFORMA	100	Centro de Estudios Regionales de la Universidad	25/02/2023 al 27/05/2023	



RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GTH-001

Versión: 1.0-2006

	RURAL INTEGRAL EN EL ACUERDO DE PAZ".		del Tolima y el Programa Nuestra Tierra Próspera, financiado por la USAID.		
	CURSO, CONTROL SOCIAL AL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES.	20	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Dirección Territorial Tolima.	11/07/2023 al 20/07/2023	
	CURSO, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS.	60	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Dirección Territorial Tolima.	11/07/2023 al 08/08/2023	
	DIPLOMADO EN PROYECTOS DE DESARROLLO	100	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Dirección Territorial Bolívar.	11/07/2023 al 07/08/2023	
Total Intensidad Horaria		626	Total Puntaje	Educación	10
	DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL	120	Universidad de Cundinamarca - UDEC	Enero de 2014	10
	CURSO, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	48	SENA	28/08/2009	
	SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	40	SENA	20/05/2020	
	AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001	40	SENA	22/04/2020	
	MONITOREO, DIAGNÓSTICO Y CALIDAD DEL AGUA.	42	Escuela Superior DA CETESB	13/09/2019	
2. Libia Gomez Baos					

	RELACION DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

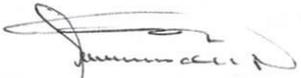
Total Intensidad Horaria	290	Total Puntaje Educación Informal	10
---------------------------------	-----	---	----

EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL A LA EXIGIDA		
Candidato	Tiempo acreditado	Puntaje obtenido
Vilma Marielis Zambrano Quenan	02 años - 08 meses - 20 días	15
Libia Gomez Baos	02 año - 01 meses - 29 días	15

PUNTAJE TOTAL CRITERIOS DE DESEMPATE				
Nombres y Apellidos	Puntaje Educación Formal adicional a la exigida	Puntaje Educación Informal	Puntaje Experiencia relacionada adicional a la exigida	TOTAL
Vilma Marielis Zambrano Quenan	0	10	15	25
Libia Gómez Baos	30	10	15	55

Por lo anterior, se concluye que **LIBIA GOMEZ BAOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.531.130, expedida en Facatativá (Cundinamarca), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia determinados para el empleo que se reporta en vacancia temporal y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades, destrezas y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo y teniendo en cuenta los criterios de desempate adoptados mediante Resolución No. 0559 del 06 de mayo de 2019 es la empleada con mayor puntaje.

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 07 de septiembre de 2023.



 Profesional Universitario - Área de Talento Humano
 Subdirección Administrativa y Financiera